



96^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



¡Gobernemos con el Corazón!





96^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR

PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS

SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ

TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ

CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO

QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ

SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA

SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ

OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





96^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

77A. ORDINARIA

PUNTO 4º

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; **siendo las 17 horas con 36 minutos del día 19 de Junio de 2026**, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la Septuagésima **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

CUARTO PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Contrato de Comodato que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, y por otra, la Financiera para el Bienestar respecto de la sucursal de FINABIEN ubicada al interior del Palacio Municipal.

Para la exposición del punto en comento se concede el uso de la voz al **Licenciado Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional** quien manifestó lo siguiente:

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Contrato de Comodato que celebran, por una parte, el Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad y, por la otra, la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), respecto del local destinado para la operación de la sucursal FINABIEN ubicada al interior del Palacio Municipal.

Señala que el objeto principal del comodato consiste en otorgar gratuitamente el uso y goce temporal de un espacio ubicado dentro de las instalaciones del Palacio Municipal para la instalación y operación de la sucursal de FINABIEN.

Asimismo, manifiesta que la presente acción beneficiará directamente a las y los habitantes del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, al facilitar el acceso a diversos trámites y servicios de carácter federal que proporciona la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), contribuyendo con ello a brindar una atención más cercana, eficiente y accesible a la ciudadanía.

Finalmente, precisa que la vigencia del contrato de comodato comprenderá del diecinueve de junio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete, en términos de las cláusulas pactadas por las partes; asimismo, señala que dicho instrumento jurídico deberá ajustarse en todo momento al marco normativo aplicable, a efecto de salvaguardar el patrimonio municipal y evitar afectaciones o erogaciones adicionales al Municipio.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del Ayuntamiento sometió el punto antes referido, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL CUARTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 31, fracción XXVIII, 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la celebración del Contrato de Comodato que suscriben, por una parte, el Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, representado por el Licenciado Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; y la C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; y, por la otra parte, la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), respecto del local ubicado al interior del Palacio Municipal destinado para la operación de la Sucursal 15095 Valle de Chalco.

Segundo. Se autoriza otorgar en comodato el local ubicado al interior del Palacio Municipal, situado en Avenida Alfredo del Mazo, esquina con Avenida Tezozómoc, colonia Alfredo Baranda, C.P. 56610, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte, 7.40 metros con pasillo; al sur, 7.40 metros con oficinas; al oriente, 5.08 metros con bodega; y al poniente, 5.08 metros con pasillo, con una superficie total de 37.59 metros cuadrados, para la operación de la Sucursal 15095 Valle de Chalco de la Financiera para el Bienestar

(FINABIEN), debiendo destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades y funciones propias de dicha institución, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de comodato correspondiente.

Tercero. Se aprueba que la vigencia del contrato de comodato materia del presente acuerdo comprenda del diecinueve de junio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete, conforme a los términos y condiciones pactados por las partes y observando en todo momento la normatividad aplicable.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Alan Velasco Aguero, a la Síndica Municipal, Ciudadana Jenny Barrera Méndez, y al Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Aldo Augusto Ruiz Hernández para suscribir el Contrato de Comodato, así como para realizar los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional**: menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las **18horas con 44 minutos del día 19 de Junio de 2026**. -----

-----El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. --

----- **CERTIFICA** -----

-----Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis -----

----- **DOY FE** -----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ





COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

77A. ORDINARIA

PUNTO 5°

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; **siendo las 17 horas con 36 minutos del día 19 de Junio de 2026**, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

-----**QUINTO PUNTO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ampliación para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles hasta el 30 de septiembre de 2026.

En uso de la voz, el Maestro César Humberto Navarro Turanzas, Tesorero Municipal expone ante el Honorable Cabildo los asuntos contenidos en el quinto y sexto puntos del orden del día:

Respecto del quinto punto, somete a consideración del Ayuntamiento la ampliación de la vigencia de los estímulos fiscales en materia del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, aprobados mediante acuerdo de Cabildo de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, proponiendo que dichos beneficios permanezcan vigentes hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiséis. Señala que los estímulos fiscales propuestos tienen como finalidad incentivar la regularización de la propiedad inmobiliaria, fortalecer la economía de los contribuyentes y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales. Asimismo, refiere que los porcentajes de subsidio aplicables a los recargos derivados de operaciones traslativas de dominio estarán determinados en función de la superficie destinada a uso comercial dentro de inmuebles de uso habitacional.

Por otra parte, respecto del sexto punto del orden del día, solicita la autorización para cancelar la acción FORTAMUN-016-2026, relativa a la adquisición de radios de comunicación portátiles para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como la incorporación de la acción FORTAMUN-024-2026, correspondiente a la adquisición de vehículos tipo van destinados al transporte de personal de la misma dependencia.

Manifiesta que durante el ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo la adquisición de equipos de radiocomunicación para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, logrando dotar de dichos equipos a la totalidad de los elementos operativos en sus distintos turnos, razón por la cual se considera prioritaria la adquisición de vehículos destinados al traslado del personal operativo.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del Ayuntamiento sometió el Quinto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL QUINTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

El Secretario del H. Ayuntamiento Informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:

Primero. Se autoriza la ampliación de la vigencia de los estímulos fiscales aprobados en el quinto punto del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, los cuales serán aplicables hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiséis.

Segundo. Se autorizan los subsidios aplicables a los recargos derivados del impuesto sobre adquisición de inmuebles y demás operaciones traslativas de dominio, relacionadas con inmuebles de uso habitacional que cuenten dentro de su superficie con construcción destinada a un local comercial.



Los subsidios serán válidos a todas las viviendas que cuenten con un local comercial construido, el cual la superficie se encuentre entre 26 m² y 150 m², de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	M2 DE COMERCIO	PORCENTAJE A SUBSIDIAR EN RECARGOS DE USO COMERCIAL	VIGENCIA
Recargo para operaciones traslativas	26 a 50 m ²	75% de subsidio en recargos	30/9/2026
Recargo para operaciones traslativas	51 a 75 m ²	50% de subsidio en recargos	30/9/2026
Recargo para operaciones traslativas	76 a 100 m ²	25% de subsidio en recargos	30/9/2026
Recargo para operaciones traslativas	101 a 150m ²	10% de subsidio en recargos	30/9/2026

Tercero. Se establece que los beneficios fiscales materia del segundo acuerdo del presente punto estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes requisitos, términos y condiciones:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para efectos del presente beneficio fiscal, se entenderá como valor de operación aquel que se encuentre plasmado en el documento que el contribuyente entregue para su acreditación, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece: "...escritura pública expedida por notario o resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio...".

Para acceder a los beneficios fiscales en operaciones traslativas de dominio, será indispensable cumplir con una verificación técnica que avale la superficie de construcción destinada a uso comercial.

- Documento de propiedad: Original y copia que acrediten la propiedad o posesión del terreno.
- Identificación oficial: INE vigente del propietario o titular.
- CURP actualizado: No mayor a 3 meses.
- Último recibo predial: Comprobante del último pago de impuesto predial.
- Solicitud catastral: Formato D de servicios catastrales, llenado a tinta azul.
- Carta poder: En caso de gestor o persona de confianza, deberá presentarse carta poder firmada por el titular con 2 testigos, adjuntando INE y CURP respectivamente.
- Visita de verificación: Será indispensable realizar la visita de campo por parte de un verificador para dar continuidad al trámite y determina la superficie del local comercial construido.

Atendiendo lo establecido en el segundo párrafo del artículo 115 del Código Financiero del Estado de México, la base gravable del impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor de operación y el valor catastral del inmueble.

Cuarto. Se autoriza el subsidio para recargos del impuesto predial, y el subsidio en el pago de diferencias de construcción, en los términos que a continuación se describen:



CONCEPTO	PORCENTAJE A SUBSIDIAREN RECARGOS	VIGENCIA
Impuesto predial (recargos)	100% para el ejercicio fiscal 2026	30/9/2026

SUBSIDIO	PORCENTAJE A SUBSIDIAREN RECARGOS	USO	VIGENCIA
Subsidio en los recargos por pago de diferencias de construcción derivadas del aumento del valor catastral en el pago del impuesto predial	50% para los ejercicios fiscales 2021 al 2025	Comercial	30/9/2026

Quinto. Se establece que los beneficios fiscales materia del cuarto acuerdo del presente punto estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes requisitos, términos y condiciones:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Requisitos:

Documentos requeridos para pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles

- Declaración del pago del impuesto (4 tantos, llenado en computadora, máquina) (formato ISAI)
- Copia certificada de la escritura pública o resolución judicial/administrativa que acredite el acto traslativo de dominio.
- Certificado de clave y valor 2026.
- Certificado de no adeudo de impuesto predial 2026.
- Certificado de no adeudo por aportación a mejoras 2026.
- Certificado de ODAPAS o constancia de no servicio 2026.
- Facturas de pago del consumo de agua 2026.
- Facturas de pago del impuesto predial 2026.
- CURP del titular.
- INE del titular.
- En caso de que el titular no se presente: poder notarial vigente.

Documentos requeridos para bonificación en recargos del impuesto predial:

- Copia del último recibo de pago según sea el caso.
- Copia de identificación oficial vigente del titular o poseedor.
- Si un tercero realiza el pago: copia de su identificación oficial vigente.

SUJETOS BENEFICIARIOS

No aplica beneficio alguno a las notarías, fedatarios públicos ni a operaciones realizadas por éstas en el ejercicio de sus funciones.

Los beneficios tampoco aplican a inmuebles destinados exclusivamente a fines comerciales de gran escala únicamente comercio de impacto económico de 26 m² a 150 m².

Los contribuyentes que deseen acceder a los presentes beneficios fiscales, deberán realizar el pago determinado de la contribución en una sola exhibición.

Respeto al beneficio fiscal denominado “Subsidio en recargos del pago del impuesto predial” solo su contenido será acumulable con lo plasmado en el acuerdo segundo suscrito en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México del día 26 de marzo de 2026. Los demás beneficios fiscales descritos, no son acumulables con otros aprobados por el ayuntamiento

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional:** menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las **18horas con 44 minutos del día 19 de Junio de 2026.** -----

-----El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. --

----- **CERTIFICA** -----

----Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cinco fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis -----

----- **DOY FE** -----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ





COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

77A. ORDINARIA

PUNTO 6°

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; **siendo las 17 horas con 36 minutos del día 19 de Junio de 2026**, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

SEXTO PUNTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la cancelación y apertura de una acción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2026.

En uso de la voz, el Maestro César Humberto Navarro Turanzas, Tesorero Municipal expone ante el Honorable Cabildo los asuntos contenidos en el quinto y sexto puntos del orden del día:

Respecto del quinto punto, somete a consideración del Ayuntamiento la ampliación de la vigencia de los estímulos fiscales en materia del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, aprobados mediante acuerdo de Cabildo de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, proponiendo que dichos beneficios permanezcan vigentes hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiséis.

Señala que los estímulos fiscales propuestos tienen como finalidad incentivar la regularización de la propiedad inmobiliaria, fortalecer la economía de los contribuyentes y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales. Asimismo, refiere que los porcentajes de subsidio aplicables a los recargos derivados de operaciones traslativas de dominio estarán determinados en función de la superficie destinada a uso comercial dentro de inmuebles de uso habitacional.

Por otra parte, respecto del sexto punto del orden del día, solicita la autorización para cancelar la acción FORTAMUN-016-2026, relativa a la adquisición de radios de comunicación portátiles para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como la incorporación de la acción FORTAMUN-024-2026, correspondiente a la adquisición de vehículos tipo van destinados al transporte de personal de la misma dependencia.

Manifiesta que durante el ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo la adquisición de equipos de radiocomunicación para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, logrando dotar de dichos equipos a la totalidad de los elementos operativos en sus distintos turnos, razón por la cual se considera prioritaria la adquisición de vehículos destinados al traslado del personal operativo.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del Ayuntamiento sometió el Sexto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL SEXTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

El Secretario del H. Ayuntamiento Informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que otorga a los Municipios del Estado de México; artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:

Primero. Se autoriza la cancelación y apertura de una acción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, aprobado mediante acuerdo del cuarto punto, de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis; de conformidad con el oficio VCHS/TM/DGRAL/RC/06/01107/2026, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis, remitido por el Tesorero Municipal.

Segundo. Derivado de la modificación aprobada en el acuerdo anterior, se autoriza la cancelación de la acción FORTAMUN-016-2026, denominada: “Adquisición de radios de comunicación de seguridad portátiles para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, por un importe de \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

NÚMERO DE CONTROL SIAMAMEN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	APROBADO 64A.ORDINARIA PUNTO 4º	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	NUEVO IMPORTE AUTORIZADO
FORTAMUN-016-2026	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN	\$3,750,000.00	\$3,750,000.00	-	CANCELADA

Segundo. Asimismo, se autoriza la incorporación de la acción FORTAMUN-024-2026, denominada: “Adquisición de vehículos (tipo van) para el transporte de personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, con un importe de \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

NÚMERO DE CONTROL SIAMAMEN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	APROBADO 64A.ORDINARIA PUNTO 4º 19/03/2026	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	NUEVO IMPORTE AUTORIZADO
FORTAMUN-024-2026	“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (TIPO VAN) PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL”	-	-	\$3,750,000.00	\$3,750,000.00

Tercero. Se aprueba la modificación del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, quedando integradas las acciones autorizadas conforme al cuadro anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

NÚMERO DE CONTROL SIAMAMEN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	IMPORTE
FORTAMUN-001-2026	PAGO DE LA NÓMINA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASI COMO LAS PENSIONES ALIMENTICIAS	\$129,238,402.07
FORTAMUN-002-2026	PAGO DE NÓMINA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS ASI COMO LAS PENSIONES ALIMENTICIAS	\$18,558,617.41
FORTAMUN-003-2026	PAGO DE APORTACIONES DE LA NÓMINA OPERATIVA, SINDICAL, ADMINISTRATIVA, DIETAS Y ADMINISTRATIVA OPERATIVA, ASÍ COMO LAS CUOTAS PATRONALES ENTERADOS AL ISSEMYM	\$154,000,000.00



FORTAMUN-004-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$4,428,997.39
FORTAMUN-005-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y HONORABLE CUERPO DE BOBEROS.	\$495,805.21
FORTAMUN-006-2026	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍA MUNICIPAL FORMACIÓN CONTINUA	\$4,000,000.00
FORTAMUN-007-2026	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$35,478,000.00
FORTAMUN-008-2026	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$6,594,600.00
FORTAMUN-009-2026	ADQUISICIÓN DE LÁMPARA TÁCTICA PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$60,000.00
FORTAMUN-010-2026	APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA A PERSONAL EN ACTIVO Y NUEVO INGRESO PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$990,000.00
FORTAMUN-011-2026	ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMER RESPONDIENTE PARA OFICIAL, PIE TIERRA PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$150,000.00
FORTAMUN-012-2026	ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMER RESPONDIENTE PARA PATRULLA, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$150,000.00
FORTAMUN-013-2026	MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,000,000.00
FORTAMUN-014-2026	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL"	\$20,640,000.00
FORTAMUN-015-2026	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA TIPO SUV. TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL "	\$1,460,000.00



FORTAMUN-016-2026	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN SEGURIDAD PORTÁTILES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	CANCELADA
FORTAMUN-017-2026	EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y PSICOMÉTRICOS (TRES BATERÍAS) PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$800,000.00
FORTAMUN-018-2026	PAGO A CONAGUA	\$30,000,000.00
FORTAMUN-019-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	\$150,000.00
FORTAMUN-020-2026	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	\$2,410,000.00
FORTAMUN-021-2026	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EDIFICIOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$3,084,624.00
FORTAMUN-022-2026	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y COMISIONES DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP 2026)	\$1,196,096.74
FORTAMUN-023-2026	PAGO DE ADEFAS	\$1,785,750.11
FORTAMUN-024-2026	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (TIPO VAN) PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL"	\$3,750,000.00
TOTAL FORTAMUN 2026		\$423,420,892.93



En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional:** menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las **18 horas con 44 minutos del día 19 de Junio de 2026.** -----

-----El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. --

----- **CERTIFICA** -----

-----Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cinco fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis -----

----- **DOY FE** -----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ







LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

96^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!

